

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****47039 ARENYS DE MAR****EDICTO**

Montserrat Comí Torrents, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 2 Arenys de Mar, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 732/16 Sección: 1.<sup>a</sup>

NIG: 08006-42-1-2016-8170902

Fecha del auto de declaración. 9/10/2017

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Concursada. Belén Ramírez Mejías, con domicilio en Av. mediterrani 43 4.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

08397 Pineda de Mar (Barcelona) y DNI n.<sup>o</sup> 43696726S

Administradores concursales. Antonio Almenara Pérez, de profesión Abogado.

Dirección postal: c/Mallorca, 272, 3.<sup>a</sup> planta Barcelona

Dirección electrónica: aalmenara@etl.es

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección electrónica antes señalada, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en c/ Auterive, s/n.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Arenys de Mar, 15 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180058426-1